



RADICACION: 08 001 40 53 008 2021 00174 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MICHAEL CAÑAS BUSTAMANTE.

DEMANDADOS: ANGELA MARIA CAMACHO CASTELLANOS Y JUAN DAVID VELANDIA SUESCUN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisado el expediente, se tiene que el apoderado de la parte demandante solicitó a esta agencia judicial, el dieciséis de noviembre de 2021 en memorial allegado a este despacho, que se requiriera a la entidad pagadora SCD CONSTRUCCIONES SAS para que explique los motivos de por qué no ha hecho efectiva la orden de embargo.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Requiérase a la entidad pagadora SCD CONSTRUCCIONES SAS, para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en proveídos de 14 de mayo de 2021 y 14 de diciembre de 2021. Oficiése previniéndole que de no darle cumplimiento a esta orden incurrirá en multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 44 numeral 3 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**